



SESION ORDINARIA Nº 141

En Padre Las Casas, a ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 09:41 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

5b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

5c) PADEM 2017. (Comisión de Educación)

5d) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2017. (Comisión de Administración y Finanzas)

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto en Ítem 21 y Mayores Ingresos por Licencias Médicas, por un monto de M\$60.000.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reliquidación Programa Integración Escolar (PIE) 2016, por un monto de M\$46.832.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$46.580.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$34.592.-
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$1.754.-
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.-

- 6b) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas”
- 6c) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales “Jara con Municipalidad de Padre Las Casas” y “Aravena con Municipalidad de Padre Las Casas”.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueban sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Actas Sesiones Ordinarias N° 138 de fecha 04 de octubre; y N° 139, de fecha 11 de octubre del año en curso.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°332, de fecha 18.10.16, enviado al Director de Control Interno, solicita informe de legalidad del gasto, para financiar ceremonia de Machi.
- b) Memorándum N°333, de fecha 18.10.16, enviado al Asesor Jurídico, solicita informe sobre factibilidad de financiar actividad de traslado de Rehue, entro otros.
- c) Memorándum N°334, de fecha 18.10.16, enviado al Asesor Jurídico, solicita pronunciamiento, respecto al actuar municipal, en relación a omisión de efectuar invitaciones a actividades organizadas por el Municipio en periodo de elecciones.
- d) Memorándum N°335, de fecha 28.10.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, remite certificado de compromiso y apoyo, para postulación del Programa Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas, a fondos F.N.D.R.
- e) Memorándum N°336, de fecha 03.11.16, remite Informe N°015/2016 Comisión de Desarrollo Urbano, sobre Modificación Presupuestaria que “Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal” y solicita antecedentes.
- f) Memorándum N°337, de fecha 03.11.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, remite Informe N°016/2016 Comisión de Desarrollo Urbano, sobre Modificación Presupuestaria Estudio Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional.
- g) Memorándum N°338, de fecha 03.11.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita antecedentes en relación a Modificación Presupuestaria que reasigna recursos a la Cuenta de Servicio de Aseo por cambio de lugar para el traslado de residuos domiciliarios.

- h) Memorándum N°339, de fecha 03.11.16, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, solicita informe sobre Modificación Presupuestaria, Productos Químicos, por un monto de M\$12.000.
- i) Memorándum N°340, de fecha 03.11.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, solicita base de cálculo que dio origen a solicitud de modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales presentada al Concejo Municipal.
- j) Of. Ord. N°266, de fecha 18.10.16, enviado al Asesor Jurídico, Comunica Acuerdo de Concejo, solicita informar fecha de interposición de recurso de protección que presentará el Municipio y todas las acciones judiciales que se realizarán en favor de vecinos de las comunidades indígenas Juan Llancavil y Uque Montero por extracción y chancado de áridos.
- k) Of. Ord. N°267, de fecha 17.10.16, enviado al Contralor Regional de La Araucanía, acusa recibo de Informe Final N°773/2016 del 17.10.16 enviado por Contraloría e informa que éste fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal.
- l) Of. Ord. N°270, de fecha 27.10.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- m) Of. Ord. N°271, de fecha 27.10.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, rechazo de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- n) Of. Ord. N°272, de fecha 27.10.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención Municipal Extraordinaria Club de Rodeo Criollo Padre Las Casas, Comunidad Indígena Manuel Reuque y Ballet Folclórico Infantil de Padre Las Casas.
- o) Of. Ord. N°273, de fecha 27.10.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, modificación proyecto de Subvención Municipal Comunidad Indígena Lorenzo Galindo.
- p) Of. Ord. N°274, de fecha 27.10.16, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, regularización de comodato entregado a Fundación Integra, ubicado en Calle Pleiteado N°775 de Padre Las Casas.
- q) Of. Ord. N°275, de fecha 27.10.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Of. Ord. N°514, de fecha 07.11.16, enviado por Secretario Ejecutivo (s) del Consejo Regional, invita a reunión de Comisión N°6 Educación, Salud y Jardines Infantiles, Adulto Mayor y Discapacidad, en la cual se

abordará mensaje de Sr. Intendente, sobre propuesta de iniciativa Proyecto Adquisición de Vehículo Hospital Maquehue.

- b) Carta de fecha 18.10.16, remitida por el Sr. Guilardi Gaete Mario, solicita enmendar falencias en medio ambiente, aseo y ornato, y solicita contenedores de basura.
- c) Memorándum N°341, de fecha 08.11.16, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. *(Se entrega copia a todos los señores Concejales)*

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe N°012, de fecha 25.10.16, enviado por el Director de Control Interno, respecto de legalidad de gasto sobre financiamiento de traslado de Rehue, entre otros, entregado a todos los señores Concejales.
2. Memorándum N°266, de fecha 07.11.16, enviado por el Asesor Jurídico, sobre procedencia de otorgamiento de Subvención Municipal a la Asociación Indígena Wenu Newen Mapu, para solventar ceremonia de cambio de Rehue, entregado a todos los señores Concejales.
3. Memorándum N°127, de fecha 07.11.16, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre residuos domiciliarios de la comuna y su disposición final, entregado a todos los señores Concejales.
4. Memorándum N°422, de fecha 24.10.16, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, sobre estado en que se encuentra Proyecto Parque Las Rocas, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
5. Memorándum N°1202, de fecha 04.11.16, enviado por el Administrador Municipal, sobre ofrecimiento de terreno de propiedad de la Sra. Cristina Valdebenito Mendoza, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
6. Memorándum N°428, de fecha 07.11.16, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, respecto de antecedentes solicitados sobre Estudio Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional, entregado al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.
7. Copias solicitudes de informes memos N°s 336, 337, 339 y 340, todos de fecha 03.11.16, emanados de Secretaría Municipal, solicitados por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, comenta que ayer fue invitado por el señor Intendente a un punto de Prensa, en donde se dio a conocer la Empresa que se adjudicó la construcción del Hospital de Padre Las Casas. Agrega que la Empresa se llama Constructora Moller y Perez Cotapo S.A., el monto

adjudicado fue \$57.210.390.433 e indica que esta situación da seguridad que se construirá el Hospital en Padre Las Casas. El compromiso es que se entregue el terreno en diciembre, para comenzar la construcción en el mes de enero. Recuerda que el plazo de ejecución del proyecto son 36 meses y da las gracias a los dirigentes por la constancia de muchos años, para lograr la construcción del Hospital en la Comuna.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

No hay.

5b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5c) PADEM 2017. (Comisión de Educación)

Esta materia continúa en Comisión de Educación.

5d) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2017. (Comisión de Administración y Finanzas)

Esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto en Ítem 21 y Mayores Ingresos por Licencias Médicas, por un monto de M\$60.000.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reliquidación Programa Integración Escolar (PIE) 2016, por un monto de M\$46.832.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$46.580.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$34.592.-
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$1.754.-
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación

Reasignar Presupuesto en Ítem 21 y Mayores Ingresos por licencias Médicas

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para reasignar recursos a las Cuentas del Ítem 21, además de incorporar recursos por recuperación de Licencias Médicas.

Se adjunta:

- Memorándum N°137, de fecha 26.10.2016, de la Sostenedora Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	<u>M\$60.000.-</u>
		TOTAL M\$60.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$(57.000).-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 44.900.-
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$ 72.100.-</u>
		TOTAL M\$ 60.000.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto en Ítem 21 y Mayores Ingresos por licencias Médicas, por un monto de M\$60.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación

Reliquidación Programa Integración Escolar (PIE) 2016.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria correspondiente a Reliquidación año 2016 del Programa de Integración Escolar (PIE), la cual vendrá a satisfacer las necesidades solicitadas por los Establecimientos Educativos.

Se adjunta:

- Memorandum N°140, de fecha 02.11.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.
- Informe Modificación Presupuestaria PIE 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa Integración Escolar - PIE 2016

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$46.832.-</u>
		SUBTOTAL INGRESOS M\$46.832.-

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	M\$26.888.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$10.001.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 8.943.-
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>M\$ 1.000.-</u>

SUBTOTAL GASTOS M\$46.832.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reliquidación Programa Integración Escolar (PIE) 2016, por un monto de M\$46.832.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación
Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) por ajustes conforme a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.

Se adjunta:

- Memorándum N°139, de fecha 02.11.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educacionales, Departamento de Educación Municipal.
- Minuta Modificación Presupuestaria.
- Informe Técnico Subvención Escolar Preferencial.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) 2016.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 9.800.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$27.980.-
29 04	MOBILIARIOS Y OTROS	M\$ 900.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 4.000.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M\$ 2.000.-
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 1.900.-
	SUBTOTAL	M\$46.580.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 5.000.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$41.580.-
	SUBTOTAL	M\$46.580.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención al proceso administrativo mencionado por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, solicita información respecto de cuáles son las capacitaciones que quedan sin poder realizar.

El señor Alcalde, solicita a la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporcionar información respecto de la consulta que realiza la señora Concejala.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, indica que se realizó una propuesta para una capacitación en habilidades de metodología de aprendizaje para los profesores, la cual debía ser desarrollada en cada uno de los establecimientos en un tiempo más o menos prolongado. Ésta se declaró inadmisibles y posterior a una reunión con los directores y Jefes de UTP, se consideró que por el tiempo, mes de octubre, no se iban a alcanzar a realizar, por lo que se acordó licitar en marzo para continuar en el primer semestre del año con esta capacitación.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si estas capacitaciones se van a realizar con recursos 2017.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, indica que como los recursos SEP no hay que devolverlos, en los meses que restan noviembre, diciembre, enero y febrero, se va a pasar de nuevo para la capacitación y se dejarán los recursos en el ítem correspondiente, de acuerdo a lo que le llegue a cada Establecimiento, para licitar en marzo, abril.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si los recursos van a quedar de remanente de algún ingreso que quede pendiente todavía por SEP.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, indica que sí, puesto que todos los meses llega la subvención.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si este proceso de licitación se inició en septiembre.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, responde que antes, pero el proceso se fue alargando y se declaró inadmisibles, porque no cumplieron las empresas, de acuerdo a lo establecido en las bases.

La Concejala Sra. Ana María Soto, agradece la información entregada.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$46.580.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación

Plan iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para la incorporación del Programa Movámonos, inserto en el Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación (FEP) Año 2016, por \$34.591.046.

Se adjunta:

- Memorándum N°134, de fecha 29.10.2016, de la Sostenedora Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa Movámonos (FAEP) Año 2016.

Cuentas de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		<u>M\$34.592.-</u>
		SUBTOTAL	M\$34.592.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:

22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$	246.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$	4.958.-
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$	603.-
22 07	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	M\$	2.192.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$	10.122.-
22 21	CURSOS DE CAPACITACIÓN	M\$	2.954.-
29 04	MOBILIARIOS Y OTROS	M\$	4.336.-
29 0\$	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M\$	<u>1.614.-</u>
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	34.592.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$34.592.-

(Siendo Las 09:41 horas, se incorpora a La Sesión Ordinaria el Concejales Sr. Alex Henríquez)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación**Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para reasignar recursos a la Cuenta de Materiales, para mantenimiento y reparación de inmuebles para la compra de materiales para cumplir con la iniciativa de reparación de techos y bajadas de agua de al menos 03 Establecimientos de Enseñanza de la Comuna, inserto en el Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación (FEP) Año 2016.

Se adjunta:

- Memorándum N°138, de fecha 26.10.2016, de la Sostenedora Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa FAEP Año 2016.

CUENTA DE GASTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	M\$ 1.754.-
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>M\$(1.754).-</u>
	SUBTOTAL	0.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$1.754.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal**

Desde la Administración Municipal, se recibe requerimiento que dice relación con incorporar al presupuesto recursos con cargo al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal", por \$120.679.214, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 85, de fecha 23.06.2016, del Departamento de Fortalecimiento Municipal de la SUBDERE.

Se adjuntan:

- Memorándum N°1.196, de fecha 02 de noviembre de 2016, del Director de Administración Municipal.

- Resolución Exenta N°82, de fecha 23 de Junio de 2016, de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$120.680.-
13 03 002 999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	<u>M\$120.680.-</u>
	SUBTOTAL	M\$120.680.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Programa Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 03	VEHÍCULOS	M\$ 26.000.-
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 15.155.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 1.700.-
29 05 999	OTRAS	M\$ 1.700.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 40.955.-
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	M\$ 40.955.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M\$ 36.870.-
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ 21.870.-
29 07 002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<u>M\$ 15.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$120.680.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que se adjuntan todos los antecedentes relacionados con la presente modificación: la Resolución Exenta, además de los distintos requerimientos a Informática y Administración Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que esta Modificación Presupuestaria fue la que se rechazó en una sesión anterior, puesto que en ese momento no se contaba con los antecedentes solicitados por los señores Concejales y en vista que se adjunta la información requerida, no tiene inconvenientes de aprobar esta materia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia y solicita mayor información, respecto de cuándo llegaron los recursos y detalle de reparación y mantención del vehículo en cuestión.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que todos los años llegan recursos, a través del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, los cuales deben ir destinados a inversión en capital (*ítem 29 ó 31*), por lo cual éstos fueron distribuidos en el ítem 29. Agrega que en la Modificación Presupuestaria anterior, la cual fue rechazada, los señores Concejales solicitaron se adjunte todos los antecedentes sobre este requerimiento; esto es, qué equipos y qué programas se necesitaban financiar; y a la vez, justificar por qué se quería cambiar el

vehículo que actualmente tiene Alcaldía, para lo cual se solicitó que se adjunte el listado de todas las mantenciones de ese vehículo, lo cual daba cuenta que era necesario cambiarlo. La justificación de la solicitud, era que aparte de que el vehículo tenía sus años, el recorrido que tenía y las mantenciones eran costosas. Además se requirió que se adjuntaran las cotizaciones aproximadas que podría salir el reemplazo del vehículo. Agrega que actualmente el vehículo es una runner y se pretende adquirir una camioneta. Indica que la cotización es por M\$25.600 y se está solicitando M\$26.000, a la espera que de aquí a que se concrete la compra, se alcance ese valor.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.-

6b) Solicitud Autorización Contrato "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas".

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los señores Concejales.

Minuta

Propuesta Pública N°76/2016: "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 05.09.2016, se publicó a través del Portal Mercado Público.

Apertura Técnica y Económica: 30.09.2016.

Presupuesto Disponible: \$59.995.950, impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 5

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Construcciones Jaima SPA	Oferta Aceptada
2. Sociedad Constructora Abimalec Ltda.	Oferta Rechazada: No cumple con Art.13, N°10. No adjunta documento que acredite haber efectuado trabajos similares conforme Art.7 de las BAE.
3. Pablo Andrés Rodríguez Ahumada	Oferta Aceptada.
4. Arquitectura y Constr. Fco. Torres Esparza EIRL	Oferta Aceptada.
5. Constructora Rogelio Beltrán EIRL.	Oferta Aceptada.

Detalle de Apertura Económica:

Oferta Económica Oferta Plazo

1. Construcciones Jaima SPA	\$52.745.564.-	90 Días Corridos
2. Pablo Rodríguez Ahumada	\$57.832.959.-	90 Días Corridos
3. Arquit. y Constr. Fco. Torres Esparza EIRL	\$57.898.696.-	90 Días Corridos
4. Constructora Rogelio Beltrán EIRL.	\$57.720.718.-	90 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, cuatro oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases. Sin embargo, el oferente Construcciones Jaima SPA, no cumple con el Art. 67 bis, inciso tercero, que señala que la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse a través de escritura pública, cuando el monto de la contratación supere las 1000 UTM, motivo por el cual se desestima su oferta.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°76/2016 "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas", al oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, por la suma de \$57.720.718, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0316 denominado "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que cuando se presenta el diseño del proyecto a la Junta de Vecinos, se requiere aumentar la construcción en cinco metros. Consulta si en el proyecto está incluida esa ampliación.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, señala que desconoce la información requerida por el señor Concejal, puesto que su dirección está a cargo de la evaluación técnica e indica que la Unidad que formula el proyecto es la Secpla y el profesional de esta Unidad a cargo es el Sr. Alex Rickemberg.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que en el transcurso de la sesión, se pueda contar con la información que ha requerido.

El señor Alcalde, requiere la presencia en sala del Profesional de la Secpla, Sr. Alex Rickemberg, para atender las consultas realizadas por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de los documentos que acrediten que el oferente ha efectuado trabajos similares. Sin perjuicio de lo anterior y a la espera de los antecedentes, considera que se puede pasar a otro punto e indica que no tiene inconvenientes de someter a votación más adelante esta materia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que de acuerdo a los antecedentes entregados, la oferta económica es la que marca la diferencia entre los oferentes, la que en este caso es una diferencia de alrededor de \$100.000 en la evaluación. Consulta si hay alguna forma que se pueda asegurar que el oferente elegido no esté disminuyendo algunas partidas en los materiales o que la calidad en los materiales sea la misma requerida en las Bases Técnicas. Lo anterior, es porque le interesa que la calidad de la construcción sea la que los vecinos esperan.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que lo mencionado por la señora Concejala es aplicable a cualquier oferente que haga una oferta, sea más barata o cara, puesto que se asegura primero que la obra que se va a ejecutar sea la que se licitó, calidad de los materiales y la correcta ejecución, lo cual depende directamente de la Unidad Técnica, que es la quien supervisa el contrato y debe preocuparse que efectivamente se cumpla con todos los antecedentes incorporados en la propuesta. Agrega que generalmente en estos contratos la Unidad Técnica es la Dirección de Obras y se designará esta inspección al profesional, dependiendo de la recarga de trabajo que tenga cada uno.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a que esta sede social es una obra que se espera con mucho anhelo de parte de los vecinos, solicita a la Administración la ocupación, en relación a que la diferencia tan mínima que se presenta en el monto, no signifique un desmedro en la calidad de la obra que los vecinos esperan.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que no es facultad del contratista cambiar los materiales, puesto que se debe ajustar plenamente a los materiales señalados en la propuesta, de lo contrario se expone a multas, paralización de obra y término de contrato.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, igualmente consulta si en el proyecto está incluida la solicitud de ampliación de la construcción en cinco metros cuadrados.

El Sr. Alex Rickemberg, Profesional de la Secpla, en atención a los cinco metros adicionales, indica que se incorporaron cuando de elaboró la iniciativa, por lo cual dentro del monto del contrato está incluida esa ampliación.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°76/2016: "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas", al oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, por la suma de \$57.720.718, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0316 denominado "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

(Se hace entrega al Concejal Sr. Alex Henríquez, copia de documentos que certifican los trabajos ejecutados por el oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL)

6c) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales "Jara con Municipalidad de Padre Las Casas" y "Aravena con Municipalidad de Padre Las Casas".

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona antecedentes de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Solicitud Autorización Transacción Causas Judiciales que se indican.

Antecedentes:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causas en actual tramitación ante los Juzgados de Letras en lo Civil de Temuco, por cobranza de pagos adeudados por concepto de patentes municipales y derechos correspondientes, de conformidad a lo establecido en

los artículos 65 letra h) de la Ley N- 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dichas causas, correspondientes a la acciones judiciales vigentes, con la individualización de los juicios respectivos, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, rol de la causa y tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía del pago que se persigue, considerando los montos actualmente exigibles, y la totalidad de aquellos adeudados por los contribuyentes en mora que figuran en la nómina que se señala a continuación. En razón de que, en su oportunidad, por diversos motivos, no se persiguió el pago de los cobros respectivos, se generaron montos adeudados afectados por la prescripción de la correspondiente acción de cobro. Por otra parte, el no cobro de los montos adeudados que no están sujetos a prescripción, podría significar un detrimento del patrimonio municipal. Por lo anterior resulta imperativo proceder a realizar todos los trámites y gestiones destinadas a la recuperación del referido patrimonio.

El fundamento legal esgrimido se encuentra en el Artículo 5 letra h) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución esencial de la municipalidad la aplicación de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca.

A mayor abundamiento, y en relación directa con la norma indicada precedentemente, el Artículo 54 del mismo cuerpo normativo señala que la Contraloría General de la República puede hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios municipales que causen un detrimento al patrimonio municipal. Por lo tanto, existe una imperativa exigencia legal para toda entidad edilicia en orden a proceder al cobro de todos los valores devengados respecto de cada contribuyente que se encuentre en mora del pago de patentes municipales y derechos respectivos.

Finalmente, se argumenta que el Artículo 13 de la LOC de Municipalidades dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen.

Cabe señalar finalmente, que todo lo anteriormente expuesto se considera sin perjuicio de los antecedentes propios de cada caso en particular, para que al momento de plantearse la eventualidad de oferta de cumplimiento de las respectivas obligaciones de pago por nuestras contrapartes judiciales, se analicen detalladamente los valores efectivamente adeudados al momento de la

transacción, y aquellos cuyo cobro no resulte procedente al aplicarse las normas legales que regulan la institución de la prescripción de las respectivas acciones judiciales.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a las causas judiciales en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de las cuales se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

JUICIOS MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1. "Aravena con Municipalidad de Padre Las Casas"

DEMANDANTE: Verónica Angélica Aravena Cárdenas

ROL CAUSA: C-5043-2016, TRIBUNAL: 3° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Daihatsu, año 1997, placa patente RD.6096-0. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, el demandante presentó declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley 3063, por lo que no se adeuda permiso de circulación respecto de los años 2007, 2008, 2009, 2013,2014,2015.

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016): \$47.685.

Monto posible a Transar: \$47.685, más reajustes e interés a la fecha del pago.

2. "Jara con Municipalidad de Padre Las Casas"

Demandante: José Hetelier Jara Sandoval

ROL CAUSA: C- 5440-2016, TRIBUNAL: 2° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Toyota, año 1998, placa patente SH.9776-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los años 2004 a 2013, más reajustes e interés y multas.

Periodos no prescritos: 2014, 2015, 2016.

Monto posible a Transar: \$89.163, más reajustes e interés a la fecha del pago.

Solicitud:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores

individualizados en la nómina precedentemente señalada, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes entre los contribuyentes individualizados y la Municipalidad, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita certificado de la Unidad de Rentas y Patentes, que dé cuenta de los reales pagos que se adeudan por parte de ambos contribuyentes que han demandado a la Municipalidad en esta acción prescriptiva.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que tiene en su poder los expedientes de las dos causas, en los cuales están adjuntos Certificados de la Encargada de Rentas Municipales, los cuales detallan morosidad de los contribuyentes en cuestión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita contar con copia de la información señalada por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita copia del documento que ingresa el contribuyente al Municipio, para iniciar el proceso de solicitud de prescripción.

El señor Alcalde, señala que a la espera que llegue la información requerida por los señores Concejales, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Ana María Soto, solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de las siguientes causas: 1)"Aravena con Municipalidad de Padre Las Casas": DEMANDANTE: Verónica Angélica Aravena Cárdenas; ROL CAUSA: C-5043-2016, TRIBUNAL: 3° Juzgado Civil Temuco; Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Daihatsu, año 1997, placa patente RD.6096-0. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, el demandante presentó declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley 3063, por lo que no se adeuda permiso de circulación respecto de los años 2007, 2008, 2009, 2013,2014,2015.

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016): \$47.685. Monto posible a Transar: \$47.685, más reajustes e interés a la fecha del pago.

2)"Jara con Municipalidad de Padre Las Casas": Demandante: José Hetelier Jara Sandoval; ROL CAUSA: C- 5440-2016, TRIBUNAL: 2º Juzgado Civil Temuco; Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Toyota, año 1998, placa patente SH.9776-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los años 2004 a 2013, más reajustes e interés y multas. Periodos no prescritos: 2014, 2015, 2016. Monto posible a Transar: \$89.163, más reajustes e interés a la fecha del pago. (*Votan a favor Los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde*)

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que su voto de rechazo es por no contar con la información requerida.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Reitera solicitud de visita a terreno con la Administración, a la Comunidad Indígena Mariano Llevul, por el tema de abastos de agua, puesto que a la fecha la Administración no se ha pronunciado al respecto y el objetivo es supervisar los trabajos que se han realizado en esa comunidad por abastos de agua, ya que de acuerdo a lo informado por los vecinos la Administración no se ha acercado y la Consultora JCO desapareció. Solicita fijar la fecha de la visita inspectiva en esta sesión y requiere que los profesionales a cargo del proyecto acompañen la inspección.
- Se refiere a la solicitud de Subvención Municipal de la Junta de Vecinos Flor Naciente de San Ramón, puesto que a la fecha no ha habido respuesta al requerimiento. Además tiene entendido que también es el caso de otras organizaciones que están en la misma situación. Por lo anterior, solicita dar respuesta a los vecinos, informando en qué estado se encuentran sus solicitudes.
- Solicita informe respecto de la circulación del Diario PadreLasCasas, por qué no se llevó a cabo y copia de la ficha de presupuesto de este Programa Comunicacional.
- Solicita informe del estado en que se encuentran Proyecto de Construcción de Casetas Sanitarias, específicamente en lo que tiene relación con el saneamiento de los terrenos, porque tiene entendido que ha traído dificultades en algunos vecinos de las comunidades, puesto que al momento de la postulación no se solicitó que el terreno se encuentre regularizado

y hoy se está requiriendo el saneamiento del terreno a los beneficiarios del programa.

- En relación a la Subvención Municipal de la Agrupación Alfa y Omega, aprobada hace alrededor de tres meses por el Concejo Municipal, indica que a la fecha no se ha hecho entrega del cheque a la organización, por lo cual solicita informe respecto de qué ocurrió con la entrega de esa subvención.

El señor Alcalde, indica que coordinará visita inspectiva requerida por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi y le informará la fecha.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Requiere realizar Operativo Sanitario contra garrapatas, para las mascotas del Sector Villa El Bosque.
- Solicita visita de Asistente Social a Sra. Demófila Ramos Soto, con domicilio en Los Sauces N°2462 de Villa El Bosque, quien solicita ayuda social en alimentos. Entrega N° de Rut.

(Se hace entrega a los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Alex Henríquez, copia de los expedientes de la demanda de prescripción de los contribuyentes Verónica Aravena Cárdenas y José Jara Sandoval)

- Señala que en el informe N°127/2016, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre antecedentes requeridos por Modificación Presupuestaria que reasignó recursos a la Cuenta de Servicio de Aseo por cambio de destino final de la disposición de residuos domiciliarios, de Padre Las Casas a Mulchén, no está incluido los anexos de contratos para los recolectores o pionetas que trabajan en los camiones de recolección, como tampoco los seguros de vida complementarios por el traslado. Consulta cuándo se le hará llegar la información.

El señor Alcalde, indica que se requerirá la información y posiblemente se hará llegar para el próximo Concejo.

- Solicita informe periodo sobre el detalle del comportamiento de las cuentas de Publicidad y Marketing del Municipio, en donde están las partidas de gasto del Diario Padrelascasino y otras cuentas más del Área de Gestión 02; requiere todas las ordenes de compras giradas con cargo a esas Cuentas; Certificado del Depto. de Administración y Finanzas del comportamiento de las Cuentas, de los gastos que aumentaron; Modificaciones Presupuestarias que se ejecutaron, con sus respectivos decretos alcaldicios del Área de Gestión 02 o en áreas de gestiones

distintas como el Área de Gestión 04, que suplementó la cuenta de Publicidad.

- Indica que apoya y legitima el Paro de los Funcionarios Públicos, pero considera que no se puede en ninguno de los casos coartar la libertad que tiene un vecino de presenciar una sesión del Concejo Municipal, puesto que vinieron vecinos a entregarles antecedentes y se vio en la obligación de atenderlos afuera, en consecuencia que ve la presencia en sala de la Presidenta de la Junta de Vecinos Padre Bernabé. Solicita informe respecto de esta situación, ya que estas sesiones son públicas y de libre acceso.

El señor Alcalde, señala que los funcionarios municipales se encuentran en paro hace dos semanas, por lo cual no se está atendiendo público y la presencia de la Sra. Marisol Recondo, obedece a que es una dirigente que todos conocen y prácticamente es parte del Consultorio. Agrega que para realizar el Concejo en las dependencias municipales, se solicitó autorización a la Asociación de Funcionarios Municipales, por lo cual no hay público presente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, considera que es más sano plegarse todos al Paro de Funcionarios y no sesionar, porque con este hecho se está violentando un derecho que tienen los ciudadanos, de poder presenciar una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, por lo cual reitera el informe solicitado.

- Solicita informe sobre requerimiento que hizo la nieta del Sr. José Lillo Lillo, Adulto Mayor de 89 años, quien padecía enfermedad obstructiva crónica con exacerbación aguda. Indica que durante el paro se hizo un requerimiento, a través de correo electrónico, al Director de Desarrollo Comunitario, solicitando un estanque de oxígeno para el Adulto Mayor y se le respondió que el caso social estaba prácticamente solucionado, en consecuencia que nunca fueron a visitar al Adulto Mayor, desencadenando en la muerte de don José. Por lo anterior, solicita informe detallado de lo ocurrido con este caso, de manera de responder a la familia, puesto que el certificado de defunción para ayuda social, tampoco fue recibido por la Asistente Social por encontrarse en Paro.
- Solicita informe del estado en que se encuentra cada uno de los casos sociales presentados al Concejo Municipal.
- En relación al Paro de Funcionarios Municipales, representa molestia de vecinos del Sector Pulmahue, los cuales le enviaron fotos de la Urgencia del Consultorio Pulmahue, en donde están atendiendo en la calle, porque no dejan entrar a los enfermos. Consulta al señor Alcalde si tenía conocimiento de esta situación.

El señor Alcalde, señala que las Urgencias están funcionando de manera normal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que cuenta con las fotos que dan fe de lo señalado y solicita al señor Alcalde visitar los Consultorios y solicita se atienda en el interior de las dependencias a los vecinos que están enfermos y acuden a Urgencia. Agrega que le enviará las fotos mencionadas al señor Alcalde. Solicita informe respecto de esta situación, porque a su parecer está bordeando en la negligencia.

El señor Alcalde, indica que se investigará la situación, puesto que los SAPUS no están en Paro.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

➤ Solicita ver la forma de entregar los cheques de las subvenciones (*alrededor de 19 organizaciones*) que están listos y no se han entregado por el Paro de Funcionarios, de manera que las organizaciones puedan realizar sus actividades. Manifiesta su preocupación al respecto y reitera ver la forma de que estos documentos sean entregados, para que los proyectos puedan ser ejecutados.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

➤ Respecto de nómina entregada, con fecha 04.05.16, de personas de distintas comunidades de Padre Las Casas, quienes solicitaban certificado de inhabitabilidad para postular al Programa de habitabilidad rural. Indica que aún no se han entregado los certificados, como tampoco le han informado desde la Dirección de Obras Municipales, a través de informe. Agrega que este requerimiento fue reiterado con fecha 15.06.16 y a la fecha no ha habido respuesta. Reitera nuevamente dicha solicitud.

➤ Reitera solicitud realizada con fecha 14.09.16 a Gabinete, respecto de copia de videos que se estaban transmitiendo en los Centros de Salud de la Comuna y grabaciones de cuñas en Radio Bio Bio. Agrega que este requerimiento fue reiterado con fecha 05.10.16 y a la fecha no ha llegado la información. Además solicita un informe del por qué a la fecha no se ha hecho entrega de dicha información, requerida formalmente en el Concejo Municipal.

➤ Reitera solicitud realizada con fecha 18.08.16 a la Unidad Jurídica, respecto de situación planteada por un Concejal en Sesión Ordinaria, en relación a la revisión de su casilla de correo electrónico, puesto que a la fecha tampoco ha llegado la información.

Se levanta la sesión a las 10:53 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA N° 141 (noviembre 08 de 2016)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto en Ítem 21 y Mayores Ingresos por licencias Médicas, por un monto de M\$60.000.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reliquidación Programa Integración Escolar (PIE) 2016, por un monto de M\$46.832.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$46.580.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$34.592.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$1.754.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°76/2016: "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas", al oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, por la suma de \$57.720.718, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0316 denominado "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas",

correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

- ✓ Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Ana María Soto, solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de las siguientes causas: 1)"Aravena con Municipalidad de Padre Las Casas": DEMANDANTE: Verónica Angélica Aravena Cárdenas; ROL CAUSA: C-5043-2016, TRIBUNAL: 3° Juzgado Civil Temuco; Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Daihatsu, año 1997, placa patente RD.6096-0. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, el demandante presentó declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley 3063, por lo que no se adeuda permiso de circulación respecto de los años 2007, 2008, 2009, 2013,2014,2015.

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016): \$47.685. Monto posible a Transar: \$47.685, más reajustes e interés a la fecha del pago. 2)"Jara con Municipalidad de Padre Las Casas": Demandante: José Hetelier Jara Sandoval; ROL CAUSA: C- 5440-2016, TRIBUNAL: 2° Juzgado Civil Temuco; Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Toyota, año 1998, placa patente SH.9776-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los años 2004 a 2013, más reajustes e interés y multas. Periodos no prescritos: 2014, 2015, 2016. Monto posible a Transar: \$89.163, más reajustes e interés a la fecha del pago. *(Votan a favor Los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde)*